

LA RIOJA, 24 NOV 2015.

VISTO: El Expediente D1-1403-6-15, mediante el cual la Señora Silvana Ester Caruso, solicita la titularidad en el cargo que desempeña; y,

CONSIDERANDO:

QUE la recurrente es Maestra Secretaria Interina en la Escuela N° 243 "Gobernador Benjamin de la Vega" de esta Ciudad, solicita la titularidad, en el cargo que desempeña por promoción de la Vice Directora Titular Profesora Patricia González, a partir del día 30 de Abril de 2.015.

QUE adjunta Acta de J.U.E.T.A.E.N.O, Acta N° 2 de Promoción y Planilla de Declaración Jurada de Cargos.

QUE Coordinación de Área de Personal y Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informan situación de revista de la mencionada docente.

QUE Dirección General Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 2094/2.015 considera que corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar al pedido de titularización en el cargo de Maestra Secretaria en la Escuela N° 243 "Gobernador Benjamin de la Vega", peticionado por la Profesora Silvana Ester Caruso, en virtud de lo manifestado por la J.U.E.T.A.E.N.O y lo establecido en la normativa Ley 2.691.

///

1966

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS MARRAS
Director General de Derecho
Laboral y Seguridad Social y Asesoría
LA RIOJA

///2.-

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la designación en el cargo a la Señora Silvina Ester Caruso - D.N.I. N° 22.178.152, Maestra Secretaria Interina en la Escuela N° 243 "Gobernador Benjamin de la Vega" de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, de acuerdo a lo informado por J.U.E.T.A.E.N.O., lo dictaminado por Dirección General Legal y Técnica y lo indicado por la Secretaria de Gestión Educativa, a partir del día 30 de Abril de 2.015.-

ARTICULO 2º.- TITULARIZAR en el cargo a la Señora Silvina Ester Caruso - D.N.I. N° 22.178.152, Maestra Secretaria en la Escuela N° 243 "Gobernador Benjamin de la Vega" de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, de acuerdo a lo informado por J.U.E.T.A.E.N.O, lo dictaminado por Dirección General Legal y Técnica y lo indicado por la Secretaria de Gestión Educativa, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M. E. C. y T. N° 1966



LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ESTADO DE LA RIOJA

LIC. WALTER FLORES
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja